

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 ABR. 2021

Expediente 110013103023201700021 00

En atención al escrito y documento anexo que anteceden, téngase por aceptado el cargo de secuestre por parte de GRUPO JUIRIDICO ESCOLA SAS, a quien se le hace saber que para efectos de la diligencia de secuestro deberá estar pendiente de la fecha que fije el comisionado y acreditar allí, en legal forma la calidad que ostenta el libelista en esa entidad, por tanto, deberá ponerse en contacto con la parte actora para que le informe a que despacho correspondió tramitar la comisión.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ

Sgr

